

PROGRAMA DE CURSO
INGLES STARTER

Validación Programa		
Enviado por: Laura Irene Castillo Inostroza	Participación: Coordinador General	Fecha envío: 25-07-2025 10:14:04
Validado por: Laura Irene Castillo Inostroza	Cargo: Coordinadora Inglés Escuelas	Fecha validación: 25-07-2025 10:16:44

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Dirección de Pregrado	
Código del Curso: ID00000604001	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Complementaria
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2025
Horas Presenciales: 51	Horas No Presenciales: 30
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
María Verónica Montecinos Pino	Profesor Encargado (1)
Miruska Yolanda Ester Osorio Hevia	Profesor Encargado (2)
Andrea Leticia Medina Pavez	Profesor Encargado (3)
Alvaro Hernán García Vargas	Profesor Encargado (4)
Laura Irene Castillo Inostroza	Coordinador General (1,2,3,4)

Propósito Formativo

El curso de inglés Elemental (CEFL A1) se adscribe al compromiso formativo de la Facultad de Medicina de contribuir en la formación de profesionales con un sentido humanista, compromiso social y valoración de la diversidad. Este curso forma parte de la Formación Común y contribuye al desarrollo de autoestima y la capacidad creciente de asumir y tomar responsabilidad y decisiones, tanto en forma individual como en equipo. Adicionalmente, el curso contribuye a desarrollar las habilidades comunicativas en lengua inglesa (escritura, comprensión auditiva, lectora y oral nivel A1), así como el trabajo colaborativo, pensamiento crítico y reflexivo en torno al aprendizaje de la lengua y la cultura extranjera.

Competencia

Resultados de aprendizaje

RA1.

Los estudiantes practican habilidades de trabajo en equipo y autonomía creciente en el uso de la lengua inglesa, a través de actividades escritas, auditivas u orales, vinculadas al ámbito personal y de la salud. Se observará a través de diversas actividades de participación, llamadas APM (assessed participation mark).

RA2.

Los estudiantes comprenden y responden preguntas relativas al ámbito académico y personal en una entrevista en inglés de máximo 3 minutos de duración, demostrando competencia comunicativa a un nivel equivalente a A1 en el Common European Framework For Languages (CEFL). Se observará a través de una entrevista en inglés.

RA3.

Los estudiantes responden en forma escrita a preguntas de carácter personal y temas médicos de acuerdo al nivel, haciendo uso de estructuras gramaticales básicas. Y comprende conversaciones adecuadas al nivel, siendo capaz de identificar la información solicitada al nivel A1 en el Common European Framework For Languages (CEFL). Se observará por medio de 1 evaluación escrita.

RA4.

Los estudiantes integran las tecnologías de la información y la comunicación (Tics) como recurso de aprendizaje y práctica de habilidades lingüísticas, auditivas, escritura

lectura, en inglés, relacionadas con el ámbito de la salud y temas generales. Se evaluará a través de mini evaluaciones online.

Unidades

Unidad 1: Personal Information

Encargado: Laura Irene Castillo Inostroza

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Entregar y solicitar información personal. Incentivar el desarrollo auditivo en el idioma Inglés.	Actividades practicas en clases en los que los alumnos desarrollan diálogos expositivos, en los que utilizan información personal. Actividades de video y mp3 en Inglés.

Unidad 2: The health profession and health problems

Encargado:

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Identificar profesiones en Inglés, y ser capaces de describir sus funciones básica en Inglés. Solicitar y	Identificación por medio de imágenes, apoyo audiovisual y búsqueda en la web, utilizando el



Unidades	
entregar información médica de un paciente en Inglés. Incentivar el desarrollo auditivo en el idioma Inglés.	material de apoyo(Booklet). Actividades de Roleplaying, según información del Booklet, apoyándose en la enseñanza de estructuras gramaticales en Inglés en Presente. Actividades de audio, según instrucciones entregadas en Booklet.
Unidad 3:Symptoms and medical reports	
Encargado: Laura Irene Castillo Inostroza	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Expresar verbalmente y en forma escrita síntomas de un paciente. Ser capaz de expresar ideas en Presente(To be y Simple), respecto a rutinas y problemas médicos. Fortalecimiento de habilidades auditivas.	Por medio de actividades escritas y orales, apoyado por el Booklet y PPTs complementarias con vocabulario del cuerpo humano y enfermedades comunes en Inglés. Actividades prácticas guiadas según programa. Implementación de Online quizzes en plataforma Utests.
Unidad 4:Healthy living tips	
Encargado: Laura Irene Castillo Inostroza	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Ser capaz de hablar de hábitos alimenticios. Desarrollar planes de mejora en dietas alimenticias utilizando el futuro. Fortalecimiento de habilidades auditivas.	Por medio de material complementario en Booklets y ppts, los alumnos aprenden y describen hábitos. Actividades de audio y de reading, para permitir que los alumnos se puedan expresar en futuro respecto a hábitos alimenticios. Implementación de online quizzes en plataforma Utests.
Unidad 5:First aid and health studies	
Encargado: Laura Irene Castillo Inostroza	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Identificar y describir vocabulario relacionado con primeros auxilios. Descripción de actividades en pasado relativas a información personal o médica(To be in past)	Actividades prácticas de identificación de vocabulario según Booklet, y utilización de este en diferentes contextos. Actividades prácticas en clases, utilizando material de apoyo.
Unidad 6:Academic life	
Encargado: Laura Irene Castillo Inostroza	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Hablar de técnicas de aprendizaje, y frecuencia de acciones(Frequency adverbs). Utilizar todos los temas vistos en clases. Fortalecimiento de habilidades auditivas.	Actividades prácticas orales y escritas, guiadas por Booklet. Actividades de audio y escritas que resumen todos los contenidos del curso, como preparación para el Integrated quiz. Online quiz en U test.



Unidades	
Unidad 7: Learning and communication strategies	
Encargado: Laura Irene Castillo Inostroza	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Comprender textos en Inglés relativos a enfermedades. Comprender auditivamente situaciones en Inglés. Identificar lugares en el espacio y tiempo.	Lectura de textos apoyados por el Booklet. Ejercicios de listening según planificación en Booklet. Ejercicios escritos y orales en los que se practican las preposiciones.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Oral	Evaluación oral	25.00 %	Oral interview
Quiz	Online quiz 3	5.00 %	Online
Quiz	Online quiz 1	5.00 %	Online
Quiz	Online quiz 2	5.00 %	Online
Test	Control escrito	20.00 %	Integrated test
Participación	Evaluación por participación	10.00 %	Presencial
Test	Certamen	30.00 %	Test Final
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen	30,00%	Examen de carácter reprobatorio
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Link Casa Central , Plataforma Uchile Casa Central: Programa Inglés. , Español , https://plataforma.uchile.cl/ingles/ ,
- Programa de Inglés , 2021 , Materiales compartidos por los docentes coordinadores del nivel , Actualizado- cuarta edición , Inglés , 30
Bibliografía Complementaria

Plan de Mejoras

Se mantiene la cuarta edición del Handout.

Se han revisado y corregido detalles en los instrumentos de evaluación, acogiendo las sugerencias de mejoras del equipo.

Se han mejorado los APM presenciales y online para favorecer la práctica de habilidades lingüísticas, según el Marco Común Europeo.

Cabe destacar que las clases desde el año 2023 son solo presenciales.

Se han mejorado las PPTs de clases, y se incorporará el uso de IA para actividades de listening.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Requisito de Asistencia a Clases: El requisito mínimo de asistencia a las actividades declaradas como obligatorias, en los talleres teórico prácticos, es de 80%.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Según las consideraciones definidas en el punto 2 de la Norma de Regulación de Asistencia de la Facultad de Medicina, solo se podrán recuperar actividades obligatorias evaluativas debidamente justificadas.

Los planes clase a clase consideran una fecha para recuperar actividades obligatorias de tipo evaluación, como lo exige el punto 3 de la norma ya mencionada, previa al examen, sin embargo, cada docente puede consensuar con la o él estudiante otras fechas, también previas al examen, según disponibilidad.

Para mayor detalle, por favor, dirigirse a la Norma de Regulación de la Asistencia de la Facultad de Medicina.

Otros requisitos de aprobación:

Además de la Nota de presentación 5.45, se permite eximirse con notas parciales bajo 4.00.

Condiciones de la nota de presentación:

- Si obtienen entre 3,95 y 5,44: Tendrá derecho a rendir examen de primera instancia, y si lo reprueba, puede dar examen de segunda.
- Si obtienen entre 3,45 y 3,94: Tendrá derecho a rendir solo un examen.
- Si obtienen una nota igual o inferior a 3,44: Reprueba el curso.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.45 Para eximirse deben obtener una nota de presentación final igual o superior a 5,45.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.